

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 24 de agosto de 2023

Le informo a la señora juez que, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales Sala-Laboral mediante correo electrónico de data 15 de agosto de 2023 informaron decisión del 27 de julio del año en curso¹ por medio del cual, se confirmó el auto proferido por este despacho el 14 de marzo de 2023.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2022-00183-01

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por la señora **Claudia Milena Uribe Bañol** en contra de **Asociación Redes de Solidaridad**, conforme a constancia que antecede, el presente proceso se encuentra pendiente llevar a cabo la audiencia de tramite y juzgamiento en razón a que mediante auto del 15 de mayo de 2023 se aplazó la misma a la espera de que la decisión adoptada en segunda instancia sobre la nulidad planteada por la parte demandada.

En ese sentido, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales Sala-Laboral, se **cita** a las partes para que se conecten de manera virtual, en la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, a celebrarse a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) DEL DÍA MARTES DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

¹ Archivo 04Providencia

Las partes deberán tener en cuenta las advertencias establecidas en la audiencia adelantada el 14 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Monica Viviana Gil Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f204ed80584b6f329a2c248b08079ae6c779d85f17a5c77b6a7d588ddfaa0af**

Documento generado en 24/08/2023 03:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>